

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Santiago de Cali, once (11) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	760013103017-2021-00090-00
Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Banco de Bogotá
Demandado	Mapama SAS y otros
Providencia	Auto Sustanciación No. 939
Decisión	Resuelve solicitud

Mediante memorial, el apoderado judicial de la parte demandada solicita reponer para revocar el auto que se pone en conocimiento la información de la DIAN.

Del anterior pedimento, el despacho procederá a darle trámite como un requerimiento para que se proceda enviar la información dada por la DIAN al correo electrónico del interesado, por lo tanto, el juzgado a través de la secretaria se enviará dicha información.

En virtud de lo expuesto el Juzgado,

R E S U E L V E:

PRIMERO: POR SECRETARIA del despacho, procédase enviar la respuesta de la DIAN al correo electrónico del apoderado judicial de la parte demandada para los fines pertinentes.

SEGUNDO: La presente decisión deberá notificarse por estados electrónicos, de conformidad con lo previsto en el Decreto 806 del 4 de junio del 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho.

NOTIFÍQUESE

**DIANA MARCELA PALACIO BUSTAMANTE
JUEZ**

048

*JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA*

*En Estado No. 175 de hoy se notifica a las
partes el auto anterior.*

Fecha: 12 de noviembre de 2021

*RAFAEL ANTONIO MANZANO PAIPA
Secretario*